



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

Siendo las doce horas del día dieciséis del mes de diciembre del año dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 178/2008.
- b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 226/2008.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- c) Aprobación, en su caso, de la suscripción del contrato de prestación de servicios "Luz Angélica García Díaz".

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes dos Consejeros (actualmente la totalidad) y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 178/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el proyecto en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin para que diera lectura al acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/2548/2008, de fecha doce de diciembre de dos mil ocho, mediante el cual el Secretario Ejecutivo manifiesta a este Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a la resolución que emitiera el mencionado Secretario Ejecutivo, en fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho, correspondiente al recurso de inconformidad número 178/2008. En tal virtud y de conformidad con la fracción I del artículo 124 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado, córrase



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio el Secretario Ejecutivo, para el efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento.”

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 178/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 178/2008, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 226/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el proyecto en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin para que diera lectura al acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/2550/ 2008, de fecha doce de diciembre de dos mil ocho, mediante el cual el Secretario Ejecutivo manifiesta a este Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a la resolución que emitiera el mencionado Secretario Ejecutivo, en fecha veintiuno de octubre de dos mil ocho, correspondiente al recurso de inconformidad número 226/2008. En tal virtud y de conformidad con la fracción I del artículo 124 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio el Secretario Ejecutivo, para el efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento."

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 226/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 226/2008, en los términos anteriormente transcritos.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso **c)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la suscripción del contrato de prestación de servicios con "Luz Angélica García Díaz", por lo que concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo. Acto seguido, manifestó que el objeto del contrato de prestación de servicios consiste en el servicio de hospedaje dedicado y administrado WSSQLDA con las siguientes características:

- Espacio de disco: 250 GB.
- Transferencia mensual: 1300 GB.
- Ancho de banda de 4 Mbps/Seg con picos sobre demanda a 100 Mbps.
- 3 IP's dedicadas
- 1GB de RAM.
- Procesador Pentium IV.
- Extensiones Ajax.
- Microsoft Windows Server 2003 Standar Edition 32 bits.
- Microsoft SQL Server 2005 Enterprise.
- Licencia propietaria de Mail Enable Mail server Professional servicios SMTP, POP3, IMAP 4, Webmail, HTTP Mail
- Plesk 30 dominios
- IIS 6.0
- IIS FTP Server.
- Netframework 1.1, y 2.0, VbScript, PHP 5.0.4, Active Perl, SSI
- ODBC
- Control Remoto Total Via Desktop Remote
- Administración de aplicaciones y Servicios
- Soporte7 x24
- Administración, renovación y soporte DNS dominio inaipyucatan.org.mx

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials at the top right of the list.

Large handwritten signature or initials extending vertically down the right side of the list.

Handwritten number '9' at the bottom right corner.

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la autorización de la firma del contrato de prestación de servicios con "Luz Angélica García Díaz", servicio, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios con "Luz Angélica García Díaz", en los términos antes transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, del día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, procediéndose a la redacción del acta para su firma y debida constancia.


C. P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA PRESIDENTA


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO